

Funciones de los Colegios

POR LOS CIUDADANOS

La vigilancia del buen ejercicio de la profesión, la detección de mala praxis, la denuncia del intrusismo o la presión a favor o en contra de leyes y normas son algunas de las principales actuaciones de los colegios

REDACCIÓN / TOLEDO

Una de las funciones principales de los colegios profesionales es la defensa de los intereses de aquellos que lo forman. Esto genera un control del ejercicio de la profesión que redundará en garantías para los ciudadanos, algo especialmente importante en ámbitos como el sanitario y el legislativo.

Un ejemplo claro de cómo la sociedad se beneficia fueron las movilizaciones que el Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Abogados realizaron entre 2012 y 2015, tanto a nivel de calle y concentraciones en las sedes judiciales como a nivel de redes sociales, y que contaron con la participación de todos los abogados y el apoyo de los operadores jurídicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de consumidores y usuarios, la Plataforma Justicia para Todos y los ciudadanos.

Gracias a ello, se logró que el Gobierno tuviera que revisar la Ley de Tasas Judiciales a comienzos del año 2013, dos meses después de su implantación, y que en 2015 se suprimieran totalmente respecto a las personas físicas, contribuyendo así a satisfacer el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos recogido en la Constitución.

Otro ejemplo lo encontramos en la labor continuada de vigilancia contra el intrusismo que realizan los colegios, tanto revisando las posibles malas prácticas de sus miembros como también alertando de profesionales que, sin contar con la titulación exigida, ofrecen consultas, diagnósticos o cursos valiéndose de términos ambiguos o no reconocidos.

PSEUDOTERAPIAS. Desde el Colegio de la Psicología de Castilla-La Mancha alertan del auge de las terapias «pseudopsicológicas» que se amparan en términos como *coaching*, terapia emocional, evaluación psicosocial, etcétera.

Cuando el Colegio recibe una queja o denuncia, se dirige mediante un escrito realizado por su Asesoría Jurídica a la persona o empresa que ofrece dicho servicio alertando de la vulneración o el engaño producido, siempre de manera constructiva. Habitualmente, uno o dos avisos causan efecto. Si no, dependiendo del caso que se trate, podría llegar a convertirse en una denuncia formal. Estas prácticas intrusistas «están confundiendo a la población». Además «no tienen que ver con un profesional formado y cualificado que tiene técnicas y estrategias para tratar y aliviar problemas del sufrimiento de las personas».

Existe una demanda creciente de atención de profesionales de la Psicología por parte de los ciudadanos, que en el sector público genera una lista de espera importante, y una cada vez mayor reconocimiento de la sociedad hacia esta



Concentración contra la Ley de Tasas, en 2013. / RUEDA VILLAVEVERDE

les es luchar frente al intrusismo.

Por su parte, el colectivo de enfermería, ha ganado la guerra a los técnicos superiores sanitarios que se inició hace seis años -en el verano de 2010- por intrusismo profesional. La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dio definitivamente la razón a los enfermeros y se la quitó a los técni-

cos exigían disponer de la consideración de profesionales sanitarios con la creación de un colegio profesional. El alto tribunal asume que los técnicos sólo pueden acceder a la consideración de personal de oficio, pero no igualarse a un colectivo de profesionales. La clave de este litigio se fundamenta en que los enfermeros consideran un intrusismo que se incluya a los

nitarios cuando carecen de titulación universitaria.

Por otra parte, con ocasión del Día Mundial de la Fisioterapia se recuerda la necesidad de un cambio en las condiciones laborales de estos profesionales que demandan que se reconozca su labor y que las administraciones convoquen ofertas públicas de empleo con plazas suficientes para acabar

que existen actualmente. Denuncian que el déficit de fisioterapeutas en las plantillas de los servicios públicos de salud es preocupante, al ser prácticamente inexistentes las convocatorias de Ofertas Públicas de Empleo para esta categoría. Además, cuando se han convocado ha sido para muy pocas plazas, «lo que conlleva que sea un colectivo con alto índice de preca-